SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE ZONA CENTRAL S.A.

Ambato, 8 de Febrero 2017

Señores

SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE ZONA CENTRAL S.A.

De mi consideración:

A través del presente expongo a la Junta General el informe de Comisario Revisor que me fue asignado del ejercicio económico del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016; el mismo que esta manifestado en conformidad a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014, como en los estatutos internos vigentes de la compañía.

En mi calidad de Comisario Revisor dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, se procedió a hacer la revisión de los libros así como las actas de la Junta General, así como las resoluciones del Directorio, como la revisión del libro de acciones y accionistas; como los correspondientes respaldos que sustentan la información contenida en los libros de contabilidad.

En conformidad a lo dispuesto en las disposiciones legales pertinentes. Por su parte la labor ejecutada por los administradores ha dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas en las juntas generales, y la conformación de su directorio está debidamente inscrita bajo los preceptos que demanda la ley.

Adicionalmente se menciona que el proceso de control interno que se le va dando a la sociedad “SERPECOMB SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLE ZONA CENTRAL S.A.”, promueve la salvaguarda de los recursos como la veracidad de la información financiera reflejada en sus estados

financieros, así como de los procesos administrativos y operativos ejecutados de acuerdo al objeto social de la misma.

Finalmente cabe mencionar que la pérdida obtenida en el resultado del ejercicio 2016 revela la baja de las condiciones del mercado, que ha mermado de , manera significativa los resultados finales evidenciados en los libros de contabilidad, que son el fiel reflejo de lo manifestado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a las Normas Internacionales de

Información Financiera y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

_____

ING. SARA LOOR

COMISARIO REVISOR 2016

CEDULA N° 185020713-3